

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000736, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a instalar una rampa de acceso al patio infantil del CEIP Matillas para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidad motórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000760, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para incluir la asignatura de matemáticas en las materias troncales de 3.º de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000786, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley para regular la protección y el uso de la lengua leonesa, implantando la asignatura de Lengua y Cultura Leonesa en la enseñanza primaria y secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000976, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a la adopción de medidas para la promoción del ajedrez, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 195

SUMARIO

SOMANIO	
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8085
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	8085
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	8085
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	8085
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8085
Primer punto del orden del día. PNL/000736.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	8085
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para retirar la proposición no de ley.	8086
Segundo punto del orden del día. PNL/000760.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	8086
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8087
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8089
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8089
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	8090
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	8091
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8094
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8095
Tercer punto del orden del día. PNL/000786.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	8096
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	8096

CVE: DSCOM-09-000195



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 195

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8098
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	8099
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	8100
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	8101
Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8103
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8104
Cuarto punto del orden del día. PNL/000976.	
La secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8104
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	8104
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	8106
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	8107
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	8108
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	8110
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8111
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	8113
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	8113
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	8113
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	8113

DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy buenas tardes. Damos comienzo a la sesión de Educación. Sustituciones. ¿Grupo Socialista, señor Pablos?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenas tardes, señor presidente. Por el Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Grupo Podemos, vemos que tampoco. ¿Grupo Ciudadanos, señor Castaño?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. David Castaño sustituye a Belén Rosado. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Popular, señora Blanco Llamas?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí, buenas tardes. Doña Irene Cortés Calvo sustituye a don Alfonso José García Vicente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco. Primer punto del orden del día. ¿Es tan amable, señora secretaria, de dar lectura al mismo?

PNL/000736 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Primer punto del orden día: Proposición No de Ley, PNL 736, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-Equo), para instar a la Junta a instalar una rampa de acceso al patio infantil del CEIP Matillas para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidad motórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de diez de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición, tiene la palabra el señor Sarrión.



18 de octubre de 2016

Pág. 8086

CVE: DSCOM-09-000195

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

DS(C) - N.º 195

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues como ya he comentado con los diferentes grupos, vamos a hacer decaer esta proposición por un motivo muy sencillo, y creo que es un motivo feliz, y es que a los dos meses de que registráramos esta proposición, que la registramos a veintinueve de mayo, pues a los pocos meses, concretamente en el mes de julio, descubrimos que la Junta de Castilla y León, finalmente, después de diez años de reivindicación, había aprobado por fin esta rampa que nosotros veníamos reivindicando; una rampa de accesibilidad para el patio de Infantil del CEIP Matillas, en el municipio de Miranda de Ebro, en Burgos, y que, por lo tanto, pues después de años, después de una iniciativa que nos vino en parte por la Dirección del centro y en parte por el AMPA, nosotros dimos curso a la petición de estos colectivos, nosotros registramos esta iniciativa con voluntad de que se debatiera en las Cortes, y no sabemos si es que ha coincidido en el tiempo o si ha sido efecto de la proposición, o si ha sido sencillamente una feliz coincidencia, pero lo cierto es que nos ha pasado como el caballo del Cid, pero al revés -cosa que a veces ocurre-, es decir, el caballo del Cid ganó la batalla después de muerto, y nosotros, a veces, tenemos PNL que se cumplen antes de ser debatidas y aprobadas. Lo cual, en todo caso, solo nos puede llenar de alegría, evidentemente.

Por lo tanto, con mucha felicidad, retiramos la proposición. Pedimos disculpas, evidentemente, a los grupos, que se han tenido que preparar este debate. Nosotros no podemos hacer un seguimiento como nos gustaría, como nos gustaría, de todo lo que hace la Junta para ver si nuestras reivindicaciones se están cumpliendo o no, porque, sencillamente, por las características de... de pequeñez, digamos, de nuestro grupo parlamentario, pues es sencillamente imposible, desde un punto de vista técnico, hacer un seguimiento a todo. Y bueno, pues, si hubiéramos... si nos hubiéramos dado cuenta de esto antes, la habríamos hecho decaer con anterioridad. Lo cierto es que nos hemos dado cuenta esta misma mañana, preparando la intervención de hoy. Así ha sido, así lo explicamos, os pedimos disculpas y, en todo caso, celebramos que el motivo de hacer decaer la proposición sea que ya se ha cumplido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Pasamos entonces al segundo punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de leerlo?

PNL/000760

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No** de Ley, PNL 760, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Agudíez Calvo, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para incluir la asignatura de matemáticas en las materias troncales de tercero de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de veintidós de junio de dos mil dieciséis.



Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8087**

CVE: DSCOM-09-000195

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. La LOMCE, la Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa, en el Artículo 23 bis, establece que la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos: el primero abarcaría los tres primeros cursos escolares, primero, segundo y tercero; y el segundo ciclo sería de uno, cuarto, cuarto curso. Concretamente, el Artículo 24 de la LOMCE establece la organización de este primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en su apartado 2 del Artículo 24 viene a indicar las asignaturas troncales del tercer curso. Asignaturas troncales que serían la Biología y la Geología, por un lado; la Física y la Química; la Geografía y la Historia; en cuarto lugar, la Lengua Castellana y la Literatura; y, en quinto lugar, la Primera Lengua Extranjera. A su vez, en el Artículo 24.3 indica que: "Como materia de opción, en el bloque de asignaturas troncales, deberán cursar, bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, de los alumnos y alumnas".

Posteriormente, el Real Decreto 1105/2014, de veintiséis de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, desarrolla los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las distintas asignaturas contempladas en la LOMCE, y en su Artículo 13 reitera esta distribución de materias troncales, con la opción de que las Matemáticas -como hemos señalado- puedan ser académicas o aplicadas. En definitiva, esta modificación introducida en la LOMCE con respecto a la anterior ley educativa, la LOE, implica principios selectivos y elitistas, y manifiesta una obsesión por la segregación temprana del alumnado, la separación entre los que van bien y los que van mal, entre las enseñanzas académicas y las aplicadas.

Esta legislación plantea que desde que se finaliza, en el fondo, segundo de la ESO, los alumnos y las alumnas, o sus padres y tutores, se plantean la... se planteen la toma de decisiones a futuro; en este caso concreto, de elegir a partir de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria entre las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien a las Enseñanza Aplicadas. Esto supone una elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan solo trece o catorce años; una edad en la que, por diferentes motivos (la fase de la pubertad, un mal curso, enfermedad, problemas familiares), puede determinar un rendimiento escolar insuficiente en una asignatura fundamental como son las Matemáticas.

Es verdad que la elección de una de las dos opciones de Matemáticas no excluye, ¿eh? -lo decimos claramente, no excluye-, cursar la otra en el curso siguiente. Pero la realidad es que se puede crear un muro inaccesible para el alumnado, puesto que tendría que trabajar de manera individual los contenidos no tratados en una de las dos opciones y, consecuentemente, ver limitadas sus opciones académicas en la educación postobligatoria de Bachillerato o de la Formación



Comisión de Educación **IX LEGISLATURA**

18 de octubre de 2016

Pág. 8088

CVE: DSCOM-09-000195

Profesional. De hecho, el alumnado de tercero de la ESO suele optar, mayoritariamente, por las Matemáticas Académicas para evitar, precisamente, cerrar posibles opciones en su futuro académico.

Desde nuestro punto de vista, carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando al mismo tiempo existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que, mediante apoyos o una mayor atención individualizada, podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de Matemáticas. Estigmatizar el futuro de personas que inician su adolescencia -puesto que no otra cosa es separar a los alumnos y a las alumnas entre Matemáticas Aplicadas o Académicas- supone, desde nuestro punto de vista, limitar gravemente sus posibilidades de cambio e incluso de mejora. Y la LOMCE conduce de forma reiterada y casi obsesiva al principio de selección y desigualdad. Es una vuelta a la Ley General de Educación de mil novecientos setenta, donde con trece o catorce años estabas condenado a cursar una FP degradada, sin calidad, o con una bajísima autoestima del alumnado, o la vía del BUP, que te abría las puertas de un futuro de formación en las condiciones de la época. Es difícil lograr la integración cuando existen medidas segregadoras como las que contemplan en esta ley, medidas que repercuten en una segregación temprana y definen el rechazo de la LOMCE a una enseñanza inclusiva y comprensiva.

Consecuentemente, y teniendo en cuenta que la mayoría parlamentaria en el Parlamento nacional, las Cortes Generales, es partidaria de tramitar una nueva ley básica de educación que elimine la LOMCE, es imprescindible que se garantice la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria y que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en cuarto de la ESO o en la educación postobligatoria por la doble opción de Matemáticas existente en tercero de la ESO.

Todo ello nos lleva a formular la siguiente propuesta de resolución a esta Comisión de Educación. Y diría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para, en primer lugar, modificar el Artículo 24.2 de la LOMCE de forma que se añada la asignatura de Matemáticas dentro de las materias generales del bloque de asignaturas troncales en tercero de la ESO que deberán cursar los alumnos y alumnas; en segundo lugar, suprimir el apartado 3 del Artículo 24 de la LOMCE, con el objetivo de eliminar tanto la opción de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas como la de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas en tercero de la ESO". Y hacemos una ligera modificación en el punto tercero que estaba previsto en la... en el orden del día de la PNL, debido, precisamente, a que se hacía referencia al curso actual, ¿eh?, el que está ahora en desarrollo, y por lo tanto no tiene sentido. Y diría el siguiente punto lo siguiente: "Que en el curso dos mil diecisiete y dieciocho, y si no hay una nueva ley educativa, se imparta el currículo de matemáticas en tercero de la ESO desarrollado en el Real Decreto 1631/2006, de veintinueve de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria". Es decir, como estaba anteriormente. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, don Jose Sarrión Andaluz.

18 de octubre de 2016

Pág. **8089**

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

DS(C) - N.º 195

Muchas gracias, presidente. Bueno, con muchísima brevedad, porque es un tema que hemos debatido hasta la saciedad, y yo creo que la posición de mi grupo político está bastante clara, y por lo tanto no necesitaré, ni mucho menos, agotar el tiempo para explicar la posición.

Nosotros estamos, lógicamente, en contra de todo lo que suponga la generación de itinerarios, porque, desde nuestra concepción de la educación, entendemos que los itinerarios finalmente terminan conduciendo a una segregación. Una segregación académica muy evidente, y, además, si lo estudiamos en segundo grado, una segregación social y económica, ¿no?, si atendemos a una parte importante de las teorías educativas, que explican precisamente como la adscripción a un segmento u otro de la clase social termina determinando de manera estadística -que no individual, pero sí estadística- los resultados académicos, especialmente en las etapas más jóvenes.

Por eso nosotros creemos que no deben existir itinerarios en la Enseñanza Secundaria y, desde luego, sí que estamos convencidos de que, de existir dichos itinerarios, deberían retrasarse lo más posible en el campo educativo, ¿no? La teoría de los códigos restringidos, de Basil Bernstein, es muy clara, ¿no?, en este aspecto: como los estudiantes, en la medida en que pertenecen a estratos sociales más desfavorecidos, necesitan más permanencia en el sistema educativo público para adquirir los códigos académicos que las clases más favorecidas han adquirido en su casa o en otros contextos familiares, etcétera.

Por lo tanto, yo creo que es muy clara, ¿no?, la posición: sí que es una medida que nos parece correcta. Evidentemente, lo que sería correcto a nuestro juicio, como ya hemos dicho muchas veces, sería ser capaces de diseñar una ley educativa completamente nueva, pero sí que nos parece que es una medida correcta, ¿no?, el ser capaces, como mínimo, de evitar esa distinción entre las Matemáticas Aplicadas y las Académicas, porque efectivamente forman una parte de esa división, de esa segregación del alumnado, ¿no?, que finalmente termina generando aquello que, en principio, la LOGSE tenía que haber desterrado de nuestra concepción educativa y que, tristemente, vemos como se está recuperando.

Por eso, pues nosotros, sin ninguna duda, apoyaremos esta proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, David Castaños Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Lo primero, las Matemáticas en tercero sí son una asignatura troncal, pero diferenciada por el itinerario elegido. El verdadero problema surge no porque las matemáticas sean o no troncales, que sí lo son, sino porque obligan al alumno a elegir un itinerario en principio casi casi irreversible a una edad demasiado... -desde nuestro punto de vista- demasiado temprana.

Los alumnos de tercero de la ESO tienen que elegir entre unas Matemáticas orientadas al Bachillerato (Matemáticas Aplicadas) o unas Matemáticas orientadas a la Formación Profesional. Esto es un error desde el punto de vista de la cuasi irreversibilidad de la decisión. Es cierto que se podría pasar de un itinerario a otro

DS(C) - N.º 195

18 de octubre de 2016

mediante una prueba, pero es un acceso difícil y complicado para el alumno, además de ser una edad muy temprana para decidir, tanto el chico como la familia, qué es lo que quiere estudiar, en este caso, el alumno.

Este argumento es compartido, ¿cómo no?, con el Partido Socialista. Pero la argumentación del Partido Socialista, poniendo de manifiesto que la elección de un itinerario u otro es una segregación del alumnado por sus capacidades, es, desde nuestro punto de vista, desafortunada, pues está desprestigiando la Formación Profesional de manera directa. No se pueden tolerar argumentos tales como: los que van bien se apuntan a Bachillerato y los que van mal se apuntan a la Formación Profesional; es un flaco favor a las políticas de recuperación del prestigio de la Formación Profesional. Este argumentario es muy duro y pertenece más al ámbito sindical que al político.

Pero resulta que, en realidad, sucede así, como dice el Partido Socialista: los chicos y chicas que han repetido más cursos, en cuanto se enteran de que hay unas Matemáticas más fáciles, en este caso las Aplicadas, pues se decantan por esta opción. ¿Qué está sucediendo entonces? Que estamos derivando los peores estudiantes a la Formación Profesional. Esto es un error de bulto, pues así no se dignificará nunca la Formación Profesional; pero no porque... no porque el sistema en sí mismo segreque o discrimine, porque la opción es voluntaria.

En cualquier caso, se puede proponer que la elección de itinerarios irreversibles no se debe hacer nunca hasta, por ejemplo, los quince o dieciséis años, al finalizar la ESO. La propuesta del Grupo Socialista va en ese sentido -pero en lo que se refiere al área de matemáticas-, pero no soluciona que los alumnos se decanten por el itinerario de Bachillerato o Formación Profesional desde tercero o cuarto de la ESO. Que haya unas Matemáticas troncales diferenciadas no es una mala solución -siempre contemplando la facilidad en la reversión-, pero, claro, podría haber otras: por ejemplo, unas solas Matemáticas troncales y básicas, y unas Matemáticas avanzadas, como optativas, pero siempre con carácter reversible.

La opción del Grupo Socialista es razonable, pero, claro, aprobar dicha... esta PNL, en el caso de ser también... el que tenga suerte de ser aprobada en el Congreso, al final no deja de ser un parche más -un parche que, además, debe ser consensuado por el mayor número de grupos-, y yo creo que en el ámbito y en el ánimo de todos está modificar esta ley de una forma, bueno, pues casi casi lo que es derogarla.

Por lo tanto, desde mi grupo parlamentario no queremos parchear más; ya se ha hablado tanto con el Partido Socialista como... en primer caso, con el Partido Socialista, por supuesto, y luego con el Partido Popular en modificar esta ley, y no vamos a aprobar ningún parche más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Muy breve, también. Mi grupo ya ha denunciado en numerosas ocasiones lo pernicioso de las modificaciones que la LOMCE hace a nuestro

CVE: DSCOM-09-000195

DS(C) - N.º 195

18 de octubre de 2016

Comisión de Educación **IX LEGISLATURA** Pág. 8091

sistema educativo, y esta es una más de ellas. La elección temprana de itinerarios educativos es excluyente y segregadora, y hasta la propia OCDE ha recomendado su retraso.

Nosotros apostamos por un modelo educativo público en el que se garantice la igualdad de oportunidades, y esta ley es antagónica a ello. Por tanto, nuestro voto favorable a esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Popular, doña Marta Maroto del Olmo.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidente. Bueno, traemos... o trae, mejor dicho, el Grupo Socialista una proposición no de ley sobre un aspecto muy muy concreto de la LOMCE, que es en relación a las asignaturas de Matemáticas en tercero de la ESO. Las dos asignaturas que, como bien indica su nombre, son Matemáticas; Aplicadas o Académicas, son matemáticas, no lo olvidemos para empezar con buen pie.

Ha traído a esta Comisión el Artículo 24 de la LOMCE, que recoge -bueno, pues al igual que posteriormente el 13 de la Orden EDU/362- los itinerarios en tercero de la ESO. Al contrario de lo que aquí se ha expuesto, no solamente por el Grupo Socialista, sino, por ejemplo, por el Grupo Podemos o Izquierda Unida se ha dicho directa o indirectamente, esta modificación no implica principios selectivos ni elitistas ni manifiesta una segregación temprana, sino que sirve para orientar adecuadamente a nuestros alumnos, para darles una educación lo más personalizada posible. O sea, esto es una cuestión ideológica de cómo se entienden las cosas, y tenemos claro en el Partido Popular y, por supuesto, en la Consejería de Educación, que uno de los objetivos que se tienen con la educación es personalizar la enseñanza. Esta vía, la elección de unas Matemáticas Académicas o Aplicadas, ayuda a esa personalización.

Lo que sí es segregación temprana es el abandono precoz del sistema educativo. Cuando determinados alumnos, incapaces de seguir un curso con normalidad, se desmotivan, no solamente porque haya una materia que se les da mal, sino porque, una vez que una materia no se les da bien, se desmotivan con respecto al resto, abandonan escolarmente o tienen malos resultados porque su actitud ya no es la que era hasta el año en que se encuentran con esas asignaturas con las que tropiezan -dicho de alguna manera-. Separar las matemáticas en dos materias es realizar una adaptación en función de los intereses y de las capacidades de los alumnos con el objetivo de que todos alcancen un nivel competencial óptimo. Especialmente, en el caso que nos concierne en esta proposición no de ley, que alcancen las competencias matemática y básica en ciencia y tecnología, y la de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; dos competencias que se trabajan con bastante profundidad en el área de matemáticas.

También ha comentado que carece de sentido crear itinerarios a edades tempranas, porque existen programas destinados para alumnos que tienen peores resultados o que tienen más dificultades de aprendizaje. Los alumnos que cumplen ese perfil es cierto que pueden integrarse a los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, los llamados PMAR, y tienen esa vía abierta para alcanzar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8092**

CVE: DSCOM-09-000195

con éxito las competencias y lograr el título de la ESO. Pero existen otros alumnos que, por decirlo de alguna manera que todos entendamos, se quedan atascados solamente por las Matemáticas. Es ahí en lo que se incide con esta separación en dos Matemáticas. Para que estos alumnos puedan elegir entre unas matemáticas que fortalecen más aspectos teóricos –aunque es cierto que también inciden en las aplicaciones prácticas– y otras que se centran más en esas aplicaciones prácticas de los problemas, más centrados en la vida cotidiana y en el día a día.

Y esto no es una elección irreversible en el itinerario académico. De hecho, aquí no se ha hablado del siguiente artículo de la Orden 362, el 14, que paso a leer literalmente: "Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la ESO por una de las siguientes opciones: opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato; opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional". Y leo claramente: "A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de la ESO". Ni examen ni prueba a mayores. No es vinculante, y está recogido en la Orden EDU/362/2015, Artículo 14. O sea, que, de manera irreversible, no.

Si, como usted dice, los malos resultados académicos de un alumno se deben a un año, o un par de años malos por esa edad, por problemas familiares, problemas, bueno, inesperados, de salud -lo que sea-, y el tercer curso de un alumno que por ese motivo pues se le ha orientado y ha decidido elegir las materias... las Matemáticas Aplicadas acaba bastante bien para ese chico, se le orienta a unas Matemáticas Académicas. Y tiene los apoyos, ayudas, refuerzos, en cuarto para poder cursarlas con normalidad. Igual que las tienen aquellos chicos que en cuarto tienen pendientes las Matemáticas de tercero, que siguen con sus Matemáticas Académicas porque quieren estudiar un Bachillerato, porque quieren ir a la Universidad, y tienen ese refuerzo, esos apoyos para la recuperación. Pues estos chicos que han cursado las Aplicadas y cursan en cuarto las Académicas tienen esa misma ayuda, ese mismo refuerzo.

Con lo cual, está todo previsto en la ley, y está todo previsto en las Órdenes que han regulado el funcionamiento de la Educación Secundaria Obligatoria. Por lo tanto, para esos chicos que tienen un problema puntual en un momento puntual de su vida, este nivel o estas Matemáticas no cierran sus opciones de seguir adelante con unas enseñanzas universitarias.

Y, por otro lado, también suscribo lo que ha dicho nuestro compañero de Ciudadanos: menospreciar de esa manera las enseñanzas aplicadas y, como consecuencia, menospreciar la Formación Profesional no es la línea que debemos seguir. O sea, que creo que debemos tener bastante claro que es ayudar a los alumnos, apoyarlos de una manera eficaz y conseguir que continúen en el sistema educativo para no segregar y tener más alumnos sin título de la ESO.

Si los malos resultados en cursos anteriores a tercero se debían a complejidad en los aspectos más teóricos de las Matemáticas, pues insisto en que la vía doble servirá para que en tercero estos alumnos, bien orientados, no sean conducidos a un fracaso escolar solo por las Matemáticas. Con unas Matemáticas más sencillas, más adaptadas a una vida más... o sea, menos teórica, más aplicada en lo matemáticamente hablando, pues no tendremos alumnos segregados sin un título, sino que conduciremos a esos alumnos para que continúen en nuestro sistema por una vía que les da una salida que a lo mejor antes no se habían planteado.

DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Pág. **8093**

CVE: DSCOM-09-000195

Bueno, y por otra parte, dejando ya de lado la explicación más académica o más política, como lo queramos entender cada uno, no nos podemos olvidar del cumplimiento de las leyes. Debemos reseñar varias cosas: el calendario de implantación de la LOMCE, establecido en su Disposición Final Quinta, establece que en el curso quince-dieciséis se han de implantar las modificaciones derivadas de la misma para los cursos primero y tercero de ESO, y en el curso dieciséis-diecisiete las relativas a los cursos segundo y cuarto de dicha etapa. De igual manera, dicho calendario de implantación se establece en la Disposición Final Primera del Real Decreto 1105/2014, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

La Disposición Final Segunda del mismo establece que este Real Decreto tiene el carácter de norma básica, al amparo del Artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de normas básicas para el desarrollo del Artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por otro lado, dicho Real Decreto, refiere, en su Disposición Derogatoria Única, que, a partir de la total implantación de las modificaciones indicadas en la Disposición Final Primera, queda derogado el Real Decreto 1631/2006, de veintinueve de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, a excepción de la Disposición Adicional Primera, relativa a la educación de personas adultas, que se mantendrá en vigor en todo aquello que resulte aplicable de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre.

Por lo tanto, a pesar de haber modificado el tercer punto, el Real Decreto 1631/2006, en él incluido, ya está derogado. Por todo lo anterior, se concluye que la ordenación de la etapa respecto a lo aludido en esta propuesta de resolución está establecida en una ley orgánica y, por lo tanto, de obligado cumplimiento. Creo que esto lo hemos oído varias veces en esta Comisión. En este sentido, la Comunidad de Castilla y León ha regulado la norma propia en el marco de las competencias atribuidas en las normas citadas anteriormente y ha publicado la Orden EDU/362/2015, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con la norma básica. De manera concreta, y siguiendo el calendario de implantación, el anticipo de itinerarios previsto en el tercer curso de la etapa a través de la doble opción de la materia de Matemáticas fue cursado por primera vez el curso pasado, iniciándose en el actual la segunda promoción.

A mayor abundamiento, y ya fuera del ámbito de las competencias de la Administración educativa de la Comunidad, debe considerarse la actual situación política a nivel nacional, ya que la modificación de una ley orgánica no puede ser asumida por un Gobierno en funciones. Y vuelvo a suscribir lo que ha dicho nuestro compañero de Ciudadanos: se está tratando de consensuar qué modificaciones de la ley se pueden llevar a cabo cuando haya un Gobierno no en funciones, sino que pueda llegar a modificar una ley, y con el mayor consenso posible. Con lo cual, modificar ahora un aspecto tan puntual como lo de que no haya dos itinerarios de Matemáticas, y que además perjudicaría a los alumnos, creemos que no tiene ningún sentido. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta propuesta de... esta proposición no de ley, perdón. Muchas gracias.

18 de octubre de 2016

Pág. 8094

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Maroto del Olmo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

DS(C) - N.º 195

Gracias, señor presidente. Efectivamente, los argumentos están encima de la mesa, y al final, como muy bien ha dicho la señora Maroto, es una cuestión ideológica; si es que... de principio a final, ¿eh?, desde que se empezó a tramitar esta ley hasta las múltiples... los múltiples debates, proposiciones, iniciativas en Comisión y en Pleno que en estas Cortes, en las Cortes Generales, y supongo que en otros Parlamentos, se están llevando a cabo, pues a lo largo ya de años, a lo largo ya de años.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos que muestran su apoyo, con los que coincidimos al cien por cien en las argumentaciones que han expuesto, tanto al señor Sarrión, del Grupo Mixto y de Izquierda Unida, y a la señora González, del Grupo Podemos. Lamentamos la postura de Ciudadanos; en este caso, señor Castaño... Castaños, porque, aunque vemos que coincidimos, pues, en fin, han adoptado una posición un poco extraña; entiendo que no es muy coherente, pero, bueno, ustedes libremente la han defendido y, en fin, la respeto en ese sentido. Aunque no comparto algunas valoraciones que ha hecho en su exposición respecto a nuestra defensa. Por ejemplo -que también ha hecho, por ejemplo, la señora Maroto-, en cuanto a que contribuimos al desprestigio de la Formación Profesional. De ninguna manera. Yo creo que al Partido Socialista... en fin, o el Partido Socialista yo creo que estamos muy orgullosos desde que hemos realizado todas las reformas educativas a lo largo de los años que ha gobernado, en el que ha contribuido a dignificar la Formación Profesional, pero absolutamente, como nadie ha hecho en este... en este país en décadas, ¿eh?, en décadas. No olvidemos cómo estaba la vieja FP, la de la Ley 70, esa sí que era una FP desprestigiada; y a esa me he referido que no queremos llegar, ¿eh?, a esa me he referido, a esa situación, en la que el alumnado iba con una autoestima por los suelos, precisamente porque ya les habían clasificado, cuando terminaban la Básica, el octavo de EGB, y les venían a decir, no con estas palabras, pero se les venía a indicar que eran los menos aptos, los tontos, ¿eh?, los tontos, y por lo tanto solo servían para la FP, ¿eh?, para la FP. No nos olvidemos de aquella clasificación.

Todas las... todos los esfuerzos -se podían haber pedido más, no digo que no, ¿eh?-, pero que han venido haciendo los distintos Gobiernos socialistas en ese sentido ha sido para prestigiar la FP. Ahora tenemos un riesgo, precisamente, de desprestigio de la FP, con la FP Básica, que es un caballo de Troya absolutamente en el sistema. O el poder pasar de los ciclos de Grado Medio hacia los ciclos de Grado Superior directamente también. Eso es un problema, ¿eh? eso es un problema que puede generar, precisamente, una devaluación del sistema de la FP, que hasta ahora tenía una dignificación y una consideración, entendemos, en el mundo profesional, en cuanto a sus titulaciones, elevada. Y hay que mantenerlo como sea. A eso nos estamos refiriendo, no a otra cosa, ni contribuimos a desprestigiar, ni mucho menos, la Formación Profesional.

Y sí, sí tenemos que considerar a la LOMCE como una ley segregadora, porque, más allá de los planteamientos que se quieran poner como excusas, ¿eh?, se ha aludido aquí por parte de la portavoz del Partido Popular de que lo que busca la LOMCE con esta manera de ofrecer dos opciones de las matemáticas es orientar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Pág. **8095**

adecuadamente -digo textualmente- o personalizar la enseñanza. Bien, suena muy bien, suena muy bien, pero nosotros creemos que eso lo que lleva consigo, después de un lenguaje muy elegante y muy bonito y que queda estupendamente, es, en el fondo, empezar desde esa edad la segregación del alumnado, clarísimamente, y su exclusión social en el fondo, porque no olvidemos que a continuación tenemos las reválidas, y luego tenemos, ¿eh?, todos los recortes educativos, a los que hay que sumar también pues lo que se ha hecho en la universidad respecto a las tasas universitarias, a los máster, al coste, etcétera, etcétera. Toda la política del Partido Popular a nivel educativo, permítame que se lo diga -lo hemos dicho en otras ocasiones-, claramente demuestra que lo que se pretende es seleccionar claramente al alumnado: aquel que pueda pagarse una educación, que se la pague, y, el que no, que vaya a tener un título lo más rápidamente posible para que vaya al mundo del trabajo. Es cerrar puertas, es crear, claramente, una exclusión social, económica, evidente. Y este planteamiento de las matemáticas, con todo lo bien adornado que lo quieran presentar, en el fondo lleva... o subyace en esa decisión, en esa... en ese planteamiento de la LOMCE subyace ese principio segregador.

Pero si es que hasta el propio padre intelectual de esa ley, el ministro de infausto nombre y... en fin, y recuerdo ahí que tenemos todos, lo decía por activa y por pasiva, que era muy caro llevar a la gente a la universidad y que, por lo tanto, había que impedir que hubiera tanta gente en la universidad. Si es que es evidente; eso es una cuestión que se podrá adornar o no, pero que es claramente el objetivo que han planteado con esa ley. Por eso no la quiere nadie, por eso es una ley que va... en cuanto, efectivamente, empiece a poder legislarse en condiciones en el Parlamento, pues habrá que cambiarla de arriba abajo, de arriba abajo. Habrá que anularla y habrá que derogarla, y habrá que hacer otra con el mayor apoyo y el mayor consenso.

En fin, es un planteamiento ideológico, claro que sí. Nosotros lo que queremos es que las leyes educativas abran puertas, permitan precisamente que la igualdad de oportunidades sea real en este país, y el mejor instrumento es la educación. La educación es la puerta principal que tienen las familias con menos recursos para ascender socialmente y para tener una igualdad de oportunidades en la vida, ellos y sus hijos. Y, por lo tanto, todo itinerario, ¿eh?, todo elemento que entorpezca -llamémoslo segregación; si no les gusta esa palabra, utilicen otra-, todo elemento que entorpezca esa elección y esa igualdad de oportunidades está cerrando puertas, y nosotros, evidentemente, no podemos compartir, en ese sentido, esos planteamientos de defensa de la LOMCE que han hecho desde el Partido Popular.

Por lo tanto, ¿eh?, reiteramos nuestros planteamientos expuestos en la propuesta de resolución, obviamente los mantenemos, y nos gustaría, por supuesto, que saliera adelante, y apelamos a la defensa que hemos hecho para que se pueda cumplir ese deseo. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000760

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero. Concluido el debate, pasamos a votar la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Pág. **8096**

Pasamos al tercer punto del orden del día. Señora secretaria, ¿es tan amable de leer el tercer punto del orden del día?

PNL/000786

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 786, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a elaborar un proyecto de ley para regular la protección y el uso de la lengua leonesa, implantando la asignatura de Lengua y Cultura Leonesa en la enseñanza primaria y secundaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. La Constitución Española establece en su Preámbulo que la nación española proclama su voluntad de "proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones". Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía dispone en su Artículo 5.2 que "el leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación".

La Carta Europea de la Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, aprobada en Estrasburgo el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, fue ratificada por España en el dos mil uno, por lo que este tratado internacional forma parte del ordenamiento jurídico español con naturaleza legal en virtud del Artículo 96.1 de la Constitución. En la reserva introducida por España, se dispone que nuestro país declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que en los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablen, como es el caso del leonés. El Artículo 8 de la Carta, por su parte, regula los compromisos establecidos por los Estados firmantes en relación con la enseñanza de las lenguas regionales o minoritarias, obligando, entre otras cuestiones, a prever una educación preescolar, Primaria, Secundaria y técnica y profesional en las lenguas regionales o minoritarias correspondientes.

Así mismo, el Artículo 68.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que la Junta de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para la ejecución, dentro de su territorio, de los tratados internacionales y de los actos normativos de las organizaciones internacionales en lo que afecten a las materias propias de las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Interesa resaltar que, entre los objetivos y principios mínimos que España y sus Comunidades Autónomas han de adoptar para proteger al conjunto de las lenguas



18 de octubre de 2016

Comisión de Educación IX LEGISLATURA Pág. 8097

regionales o minoritarias habladas en el Estado y, en nuestro caso, en Castilla y León, el Artículo 7.1.g) de la Carta, precepto que es directamente aplicable a la situación de la lengua leonesa, regula que, en materia de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios en los que se hablen dichas lenguas, y según la situación de cada una de ellas, las partes basarán su política, su legislación y su práctica en la provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles apropiados.

Por su parte, la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dice que integran el patrimonio lingüístico de Castilla y León las diferentes lenguas, hablas, variedades dialectales y modalidades lingüísticas que tradicionalmente se hayan venido utilizando en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Las lenguas a las que se refiere el precepto transcrito son, evidentemente, las recogidas en el Artículo 5 del Estatuto de Autonomía. Así mismo, el Artículo 65.1 de la mentada norma insta a la Administración a llevar a cabo medidas de protección y difusión de las distintas manifestaciones del patrimonio lingüístico.

La Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en su Artículo 2.1 g) que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines: la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. De la misma forma, en el apartado 6 de su Disposición Adicional Trigésima Octava, relativa a la lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, se determina que, en aquellas Comunidades Autónomas en las que existan lenguas no oficiales que gocen de protección legal, las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora.

Después de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por LO 4/1999, del ocho de enero, en la que se introdujo el mandato tuitivo de la lengua gallega en Castilla y León, la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobó, en la sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil, una proposición no de ley por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que posibilitara la implantación de la enseñanza de la lengua gallega como materia optativa en los centros públicos que impartan la enseñanza Primaria o la enseñanza Secundaria en los territorios de Castilla y León limítrofes con la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se hablaba gallego.

Efectivamente, desde el dos mil uno la Comunidad Autónoma ha desarrollado una política de protección de esta lengua, que se articula a través de su oferta en el sistema educativo reglado de Castilla y León.

A pesar del importante reconocimiento del leonés en el Estatuto de Autonomía, las instituciones de Castilla y León... no se ha adoptado ninguna medida para la protección y promoción de este idioma. El leonés no se enseña en el sistema educativo, ni tampoco se ha dictado la regulación para su protección, promoción y uso que reclama la norma estatutaria.

Esta situación vulnera tanto la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía, así como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa, que establecen mandatos claros para la tutela del leonés; y así lo ha entendido el Procurador del Común de Castilla y León, que en el expe-

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



00

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

Pág. 8098

CVE: DSCOM-09-000195

DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

diente mencionado, del año dos mil nueve, resolvió lo siguiente: "El Artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía obliga a dictar una regulación específica para la protección, uso y promoción del leonés, por lo que, en virtud de dicho mandato, y dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobada por la Ley Orgánica 14/2007, del treinta de noviembre, corresponde impulsar la correspondiente iniciativa legislativa a través del pertinente proyecto". A su vez, el veintiséis de mayo de dos mil diez las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la Proposición No de Ley número 1163, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a "impulsar el leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones públicas competentes".

Por todo lo expresado anteriormente, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un proyecto de ley destinado a regular la protección, el uso y la promoción de la lengua leonesa en cumplimiento del Artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía. Dos. Implante la asignatura de Lengua y Cultura Leonesa dentro de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de los centros que imparten la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria que así lo soliciten, adoptando para ello las disposiciones organizativas, económicas y reglamentarias que resulten precisas". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bien, es una iniciativa que a nuestro juicio tiene mucha... mucha actualidad, y que sí que es una cuestión que nos parece que tiene que ser objeto de debate. Desde Izquierda Unida hemos hecho varias iniciativas en relación con este asunto en la pasada legislatura, y en esta legislatura hemos hecho también elementos de control al Gobierno precisamente en torno al no desarrollo de ese mandato de protección y de promoción de la lengua leonesa que aparece en nuestro Estatuto de Autonomía y que a día de hoy no ha generado una política concreta y una política de desarrollo.

Sí que estamos de acuerdo en que, efectivamente, es un tema que tiene que debatirse y que es algo que tiene que implementarse. Con la primera parte de la proposición estamos completamente de acuerdo. Es necesario un proyecto de ley que se destine a regular esa protección, uso y promoción de la lengua leonesa que se recoge en el Estatuto de Autonomía y que, sin embargo, la Junta no ha querido desarrollar. Con lo cual estamos ante un artículo del Estatuto que, desde luego, no sabemos si se ha situado por una cuestión estética, puesto que finalmente el cumplimiento no lo hemos visto por ningún lado, y por lo tanto nos parece que sería muy interesante generar este debate y poder hacer entre todas las fuerzas políticas un proyecto de ley dedicado a esta lengua que, por cierto, está desapareciendo. Es una lengua que hay que protegerla porque... no solamente por los motivos históricos y por la obligación legal que tenemos con nuestro Estatuto de Autonomía, sino también desde un punto de vista puramente etnolingüístico, desde un punto de vista

CVE: DSCOM-09-000195



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Comisión de Educación **IX LEGISLATURA** Pág. 8099

de la antropología cultural y la antropología lingüística, es un valor cultural, es un patrimonio inmaterial que está desapareciendo de nuestra sociedad. Por lo tanto, completamente de acuerdo con la primera parte.

Con la segunda parte estamos de acuerdo, con matices. Nosotros estamos de acuerdo en que, evidentemente, un elemento de promoción, un elemento de protección del leonés tiene que pasar lógicamente por los centros educativos. En este aspecto nosotros estamos completamente a favor. Y sí que estamos de acuerdo que la legislación internacional habla de proteger precisamente las lenguas regionales o minoritarias en los territorios en los que se hablen dichas lenguas. Sin embargo, a la hora de establecer esta asignatura de Lengua y Cultura Leonesa que se plantea, sí que creemos que el debate es un poco más amplio, y que el debate tendría que tener su recorrido, ¿no? Por ejemplo, cuando hablamos de la legislación internacional a la que se alude en esta proposición no de ley, se debe recordar que se habla de proteger la lengua minoritaria en los territorios donde se hable, y, en ese aspecto, habría que entrar en un debate, que yo creo que es importante, y es que tampoco es igual el leonés en el conjunto de la provincia, como seguramente conoce muy bien la proponente, ¿no? No es lo mismo el leonés que se habla en algunas zonas, o que se hablaba en una parte importante de Laciana, que el leonés que se habla en El Bierzo, que el leonés que se habla en las partes más colindantes con Galicia, etcétera, ¿no?

Por lo tanto, entendemos que el debate tiene que ser un poco más profundo, partiendo de que estamos muy... muy a favor de que se haya abierto el debate y que se plantee esta cuestión, ¿no? Por lo tanto, sí que creemos que el debate, sobre todo en lo que se refiere a la segunda parte, es un poco más complejo que simplemente la implantación de esta asignatura, por las características que tienen las diferentes zonas donde se habla el leonés. Y además, no lo olvidemos, porque también tenemos un modelo educativo en el cual precisamente lo que se ha producido en los últimos años -y el primer punto de debate que hemos tenido en esta Comisión en torno a la LOMCE tiene mucho que ver con esto- es que se ha producido una hiperinflación de contenidos y de estándares de rendimiento que finalmente ha generado unos problemas en el alumnado que no sé si crear nuevas asignaturas es la solución. Esto mismo lo argumentaré después para la proposición precisamente que tiene el Grupo de Ciudadanos acerca del ajedrez, ¿no?

En todo caso, nosotros estamos de acuerdo con que se abra el debate. Estamos completamente de acuerdo en las... antecedentes de esta proposición: estamos ante un mandato del Estatuto de Autonomía que se ha incumplido de una manera profunda; estamos ante una lengua en desaparición; estamos ante un patrimonio inmaterial, un patrimonio cultural y un patrimonio lingüístico que es fundamental proteger. Y, por lo tanto, nosotros estamos a favor de lo que aquí se plantea, con los matices, eso sí, que he planteado en torno a la asignatura, y que nos parece que merecerían un poco más de análisis y un poco más de debate.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, señor presidente. Es verdad que el idioma leonés está protegido por la UNESCO, pero no es una lengua que se hable normalmente, o por lo menos no de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Pág. **8100**

CVE: DSCOM-09-000195

una manera, como ha dicho muy bien el señor Sarrión, de una manera unificada. Es verdad que es un idioma, y que viene recogido su protección, su uso y su promoción, como usted bien ha dicho.

Usted ha hablado también del Estatuto, pero dese cuenta que el Estatuto también habla del gallego, del gallego. Y además el gallego se habla, por ejemplo, en parte de Zamora; en Porto de Sanabria, por ejemplo, hablan algo de gallego. Y ustedes no piden... [Murmullos]. (Muchas gracias por la rectificación). Y ustedes no piden que se regule su protección y que se incluya como asignatura de libre configuración.

Es verdad que, viendo su propuesta de resolución, el punto uno tiene bastante... se podría... se podría incluso aprobar, nosotros podríamos darle nuestro apoyo. Pero vamos a hacer una cosa, señora... señora González, ¿por qué no lo propone usted en la reforma del Estatuto, que se podría abrir un debate, como dice el señor Sarrión, un debate más amplio, más serio, de cómo proteger esta lengua a través de los artículos? Porque me reconocerá usted que el Artículo 5.2 le falta... le falta desarrollo, es muy... es muy ambiguo, porque en realidad, pues, la Junta de Castilla y León -y he estado revisando- sí que hace por protegerlo, pero claro, me tiene usted que reconocer... -yo no sé si usted habla leonés, no lo sé, a lo mejor sí- pero sí que me tiene que reconocer que se habla muy poco. Entonces, yo le propongo eso, que lo plantee usted la... la reforma del Estatuto, y allí hacemos un debate más serio y le ampliamos si hace falta.

Y en cuanto al punto dos, es que, de verdad, no lo vemos necesario, es que no hay demanda social para... no lo vemos necesario y no le vamos a dar nuestro... nuestro apoyo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Socialista, doña María José Díaz-Caneja Fernández.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes. Voy a leer la última frase del último párrafo de la propuesta presentada por el Grupo Podemos, que dice así: "A su vez, el veintiséis de mayo de dos mil diez las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad la Proposición No de Ley número 1163, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a impulsar el leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, con medidas encaminadas a su protección específica, en coordinación con las Administraciones públicas competentes".

Esta proposición no de ley no constaba únicamente de un punto, sino que constaba de dos. El que... el primero era el que acabo de leer, y el segundo de ellos decía: "Cumplir el mandato establecido... -que también fue aprobado por unanimidad- cumplir el mandado establecido en el Artículo 5.2 de Estatuto de Autonomía y, conforme al mismo, regular la protección, uso y promoción del leonés". Esta fue la PNL aprobada en Pleno el veintiséis... el veinticinco -con continuación el veintiséis- de mayo de dos mil diez, por unanimidad, en estas Cortes.

Esta PNL -que tampoco lo dicen en... en el apartado de antecedentes de la proposición- fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Martín Benito, aquí, a mi derecha, a mi derecha, una vez conseguida la aprobación por



ARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8101**

unanimidad, no se quedó cruzado de brazos, ufano y satisfecho por lo conseguido, sino que hizo un seguimiento de esta proposición. Para ello, unos pocos meses más tarde, registró una pregunta escrita, la 4165, que fue publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 385, de veintiséis de noviembre de dos mil diez, para recabar la información sobre lo que la Junta de Castilla y León estaba realizando para dar cumplimiento a esta PNL. No les voy a hacer perder el tiempo con la contestación, leyendo la contestación a esta pregunta. Si alguien tiene interés, la encontrará en la página 40284 del Boletín 404, de fecha de treinta y uno de enero del dos mil once. Sí que puedo resumir la contestación: no estaban haciendo nada, absolutamente nada.

Transcurrido un plazo razonablemente suficiente para que la Junta pudiera hacer... llevar a cabo todas las actuaciones necesarias que tenía que llevar para dar cumplimiento a esta proposición no de ley, el procurador volvió a registrar una pregunta escrita, la nueva pregunta... de nuevo la misma pregunta escrita, en este caso lleva el número 111, se publicó en la página 1462 del Boletín Oficial de estas Cortes con el número 13, con fecha nueve de septiembre de dos mil once. La contestación, si tienen interés, la pueden leer en la página 4455 del Boletín número 38, de fecha de noviembre del dos mil once. En este caso me voy a extender un poquito más. La contestación es calcada, más o menos, a la realizada diez meses antes. Menciona el mismo ciclo de conferencias, que se celebran el mismo día, el dieciocho de diciembre. Los conferenciantes son los mismos, e incluso se repite... actúa el mismo dúo musical. Además, si en la contestación anterior hablaban de que se continuaba preparando la edición del libro *Leyendas de la tradición oral de la provincia de León*, en esta contestación de diez meses más tarde dicen que ya se está ultimando la edición de este libro. En resumen, no habían hecho nada. En leonés: *nun tenían feicho na*.

Como dato curioso, en el año dos mil diez, al tiempo que se aprobaba esta PNL por unanimidad, se celebraba el mil ciento aniversario del Reino de León. Una PNL aprobada por unanimidad e inmediatamente ignorada por todos. Bueno, por todos no, por el Gobierno de la Junta de Castilla y León.

La lengua asturleonesa es una lengua en peligro de desaparición. Ni siquiera hay un censo, no se sabe cuánta gente habla esta lengua. Con lo cual, requiere la protección, requiere hacer todo lo necesario para favorecer su uso. Por eso, entonces, el Grupo Socialista fue el que inicio el debate en estas Cortes sobre la necesidad de apoyar la lengua leonesa; seguiremos apoyándolo; y, por lo cual, vamos a votar favorablemente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Díaz-Caneja. Por el Grupo Popular, doña Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidente. Vamos a ver, el Artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice que la lengua castellana y el resto del patrimonio lingüístico de la Comunidad otorga el calificativo de lengua al castellano en el propio título del mismo, y, así mismo, considera, en el marco del resto del patrimonio lingüístico, al gallego y al leonés, haciendo explícito el calificativo "lengua" únicamente para el castellano.



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

tubre de 2016 Pág. 8102

Respecto al leonés, en el apartado segundo, determina que será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación.

De acuerdo con el significado de la Real Academia Española, proteger implica amparar, favorecer o defender. Usar, entre otros, sería ejecutar o practicar algo habitualmente o por costumbre. Y promocionar es hacer valer. Todos los términos atribuidos en el Estatuto refieren a significados que en ningún caso implican necesariamente una consideración curricular, sino que la regulación que, en su caso, hubiera de realizarse puede responder a otras actuaciones o medidas.

Se alude, así mismo, en los antecedentes de la proposición no de ley al apartado seis de la Disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de nueve de diciembre, dice -para la Mejora de la Calidad Educativa-: "Aquellas Comunidades Autónomas en las que existiesen lenguas no oficiales que gocen de protección legal, las ofertarán, en su caso, en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que determine su normativa reguladora". Es evidente que la inclusión del leonés, si se constatara la consideración de lengua o de cualquier otra lengua no oficial, podría o no ser ofertada en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, de acuerdo con lo que la Comunidad estime oportuno regular; de ahí la expresión que utilizamos, "en su caso", y, por tanto, constitutiva de una medida de carácter no obligatorio. Entendemos que no hay ninguna obligación, sino que, como muy bien dice, es "en su caso".

Por otra parte, el apartado g) del Artículo 2.1 de la LOE determina que el sistema educativo español se orientará a la consecución de la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y en la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. Y en este marco es donde tiene cabida el reconocimiento del leonés como patrimonio lingüístico de la Comunidad de Castilla y León, que, de esta forma, es reconocido en el currículo de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en el que, desde diversas materias, se recogen aspectos que hacen referencia a la variedad y diversidad lingüística.

No voy a leerles en todas las... los puntos en los que sí que está en el currículo, como puede ser manifestaciones y diversidad cultural y lingüística en España, valorar la diversidad cultural, en fin, son... son cosas que doy por hecho que... que están ahí y me parece que no las voy a leer.

Lo que sí quería decirles es que me parece que este tema es más una preocupación de a ver quién trae aquí la iniciativa y a ver a quién se la aprueban y qué se hace. Y cada grupo dice: pues yo empecé, yo lo traje, yo lo aprobé, yo lo vuelvo a traer. Y me parece que es menos preocupación la que tienen en general los ciudadanos con este tema. Que no digo que no haya que potenciar esto, y que no digo que no haya que proteger y que es un patrimonio que tenemos y que hay que darle valor, pero, desde luego, no me parece a mí que el valor se le dé diciendo: pues yo la traje primero y aprobé y no se hizo nada. Y el otro viene y dice: pues yo también la voy a traer.

Pues yo creo, de verdad, que aquí hemos defendido tres leonesas este tema y ninguno hablamos leonés. Alguien intentó decir unas palabras en leonés, que

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8103**

CVE: DSCOM-09-000195

quedaban un poco, en fin, forzadas, ¿eh? Yo no voy... yo me podía haber traído unas frases en leonés, pero yo creo que es menos la preocupación que tienen los ciudadanos que la que tenemos nosotros por traer aquí iniciativas, por traer cosas a las Comisiones, por traer preguntas. Y yo creo que estamos aquí para defender los intereses que realmente preocupan a los ciudadanos, y a los ciudadanos también de León.

Y yo digo que hay que potenciarlo, y me parece de verdad que tendríamos que ser capaces de que en los centros docentes, tanto de Educación Primaria como Secundaria... a mí me gustaría que se potenciase esto también; por ejemplo, que intentásemos que se potenciase en cosas más sencillas, como pueden ser las actividades extraescolares de los niños, y que seamos capaces de convencer, por ejemplo, pues a las... Diputación Provincial de León a que potencie estos... estas... potencie el leonés desde esas actividades, que son seguramente más fácil que una regulación de una ley, y que, además, si vemos que realmente, con el tiempo... porque, fíjense, hablaban de hace... de que trajeron esto hace... en el año dos mil diez, o sea, hace seis años, y mire qué poca preocupación han tenido ni medios ni nada por recoger este problema, ¿vale? No es un problema, lo estamos generando nosotros. No es un problema de verdad.

Entonces, potenciemos esto, hagamos que la... hagamos que la diputación y que las madres y que los padres concienciemos de que defiendan un patrimonio que tenemos, ¿eh?, pero creo, de verdad, que hoy por hoy no es necesario hacer esa ley. Pero, si realmente fuésemos capaces de que eso se potenciase y que hubiese una demanda importante, y que realmente fuésemos capaces a poner en valor el leonés mucho más, pues podíamos volver a hablar de esto, transcurrido un plazo, pero ya no para ver quién lo trajo, ni quién lo... ni quién lo hizo mejor, ni quién habló más en leonés, ni nada de esto. Es todo lo que tengo que decir, y muchas gracias... ¡Ah! No vamos a aceptar la... las dos... la propuesta de resolución, ninguno de los dos puntos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Sopeña Ballina. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer a Izquierda Unida-Equo y al Partido Socialista por su apoyo a esta iniciativa. Me voy a extender un poquito más quizás en contestar al señor Castaño, que parece que no se ha enterado bien. Dice usted que esta petición la proponga para la reforma del Estatuto de Autonomía. Señor Castaño, yo soy la portavoz de Educación, y las iniciativas en materia de educación las presento aquí, en esta Comisión, la de Educación.

El Estatuto de Autonomía, como ya he dicho, quizás no ha escuchado bien usted, en su Artículo 5.2 ya reconoce que el leonés tiene que ser objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad, y que su uso y promoción serán objetos de regulación. El problema está en que la Junta de Castilla y León incumple el mandato de la legislación vigente. Por lo tanto, yo esto no lo tengo que proponer para la reforma del



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Pág. 8104

CVE: DSCOM-09-000195

Estatuto de Autonomía, porque ya está recogido en el Estatuto de Autonomía. Si usted quiere votar en contra de esto, búsquese otra excusa quizás mejor, que esta le hace quedar un poco mal.

Al Partido Popular ni siquiera le voy a contestar. Se ha dedicado la señora Sopeña a negar la lengua leonesa y a decir que la Junta no tiene ninguna obligación. Nos ha leído unos términos de la RAE, de lo que es protección, de "en su caso", etcétera, y que la Junta lo hace todo muy bien. Que la Junta de Castilla y León está incumpliendo la legislación vigente es tan evidente, tan palmario, que simplemente negarlo, simplemente con su intervención, ya se han quedado ustedes retratados. Y no tengo nada más que decirle. Muchísimas gracias.

Votación PNL/000786

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Pasamos, por tanto, a la votación de la PNL. ¿Votos a favor? Siete. Votos... ¿siete? [Murmullos]. Bien. Procedemos a repetir la votación. ¿Votos a favor de la PNL? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al cuarto y último punto del orden del día. Señora secretaria, si es tan amable de leerlo.

PNL/000976

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 976, presentada por los procuradores don David Castaño Sequeros, don Manuel Mitadiel Martínez y don José Ignacio Delgado Palacios para instar a la Junta a la adopción de medidas para la promoción del ajedrez, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Esta proposición no de ley viene derivada de una moción sobre el mismo tema que fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Salamanca, moción impulsada por el Grupo Municipal de Ciudadanos. Recordar también que el once de febrero del dos mil quince se aprobó, por unanimidad también, una resolución en la que destacaba las cualidades pedagógicas del ajedrez y los beneficios que la práctica del mismo tiene, iniciativa defendida por el Partido Socialista Obrero Español. También hay puntos de esta iniciativa, como el incluir el ajedrez en espacios sociosanitarios y sectores de la sociedad con riesgo de

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8105**

exclusión. Ya les he dicho que fue una moción aprobada por unanimidad; todos los partidos, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, como Ciudadanos, como el Grupo Municipal Ganemos, pues enriquecieron esta moción; creo que justamente lo del tema sociosanitario y sectores de la sociedad con riesgo de exclusión, creo que fue en concreto el Partido Socialista.

Todos los partidos creen que es muy positivo seguir impulsando la promoción del ajedrez entre la población escolar y su implantación como materia intraescolar, su inclusión en espacios sociosanitarios y en sectores de la sociedad con mayor riesgo de exclusión, como les he dicho antes. Cuando hablamos del ajedrez, nos referimos al educativo, no al competitivo, que, como bien dijo Marina Rizzo, una de las mayores expertas en pedagogía preajedrecista, "el ajedrez competitivo está centrado en uno mismo y en el educativo se centra... se centra en los demás".

El ajedrez fomenta la concentración, la paciencia, la persistencia, la disciplina y la capacidad de intuir o predecir, con muchos movimientos de antelación, las jugadas del oponente. La lógica del ajedrez se utiliza en el día a día, en nuestra relación con nuestros semejantes, y nos hace más ágiles en la toma de decisiones, además de ayudarnos a gestionar mejor el fracaso. Hay estudios serios que afirman que, practicado desde la niñez, se puede aumentar el rendimiento escolar hasta un 30 %.

Uno de los puntos de la proposición no de ley hace referencia a organizar eventos, ya que, como se explica en el preámbulo, en el argumentario o en la motivación de la proposición no de ley, nuestra Comunidad es la... es la cuna del ajedrez moderno, y podemos aprovechar la conmemoración del VIII Centenario de la Fundación de la Universidad de Salamanca para promocionar justamente este hecho. Yo creo que sería un gran o un buen escenario.

Miren, en un principio, en el ajedrez no existía la dama, existía un visir, que se movía de dos en dos. Isabel la Católica fue la que cambió el visir por la dama y, además, le dio la facultad de la omnipotencia en el tablero... [murmullos] -sí, un visir era, ¿ha quedado claro que era un visir? Sí, ¿verdad? Vale-. Abrió el juego a la igualdad, no había veto a mujeres, y fíjense de cuándo le estoy hablando. Porque les recuerdo que en el ajedrez no hay campeonato masculino o femenino, se compite en igualdad, y actualmente pues no se ha variado absolutamente nada. También se modificó el enroque, y es así, gracias a la reina de Castilla, como actualmente se juega en todo el planeta.

Decirles, señorías, que el primer tratado de ajedrez moderno, donde se hablaba de ajedrez como un juego de ciencia, y donde se plantea las diferencias entre las antiguas reglas y las nuevas, es el Tratado de Lucena, incunable que se conserva en la Universidad de Salamanca. Lucena era un estudiante de la Universidad de Salamanca que era el hijo de un embajador de los Reyes Católicos. Este es el libro más antiguo y es una prueba sólida de que somos la cuna del ajedrez moderno, y esto se lo digo porque parece ser que la Comunidad Valenciana también dicen que son la cuna del ajedrez moderno; sin embargo, ellos no tienen ninguna prueba sólida, nosotros sí y, además, se puede ver.

Como dato también curioso, el primer campeón oficioso, no oficial, del mundo fue Ruy López de Segura. También -como... bueno, para enriquecer también el tema- en mil novecientos noventa y siete vino el campeón del mundo, Kaspárov, a conmemorar el V Centenario de este... de este incunable. También estuvo el campeón nacional Illescas, en este caso para... bueno, se hizo una réplica de este libro, que actualmente lo puede ver todo el mundo.



Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. **8106**

CVE: DSCOM-09-000195

Y entendiendo que, bueno, que ya que se aprobó en el Congreso, creo que todos los partidos de aquí nos darán su apoyo, tampoco tengo más que decir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Mixto, don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno. Muchas gracias. Pues, desde luego, no vamos a discutir las cualidades del ajedrez, ¿no?, ni mucho menos, y mucho menos un comunista como yo, ¿no?, convencido, porque precisamente ustedes sabrán que precisamente nosotros hemos sido siempre enormes defensores del ajedrez, ¿no? Y ha sido, allí donde hemos tenido posibilidad de influir en los modelos educativos, siempre hemos sido enormes defensores de lo que Lenin definió como la gimnasia para la mente, que era precisamente el ajedrez, ¿no? Y agradezco al señor Castaño la lección de historia que nos ha dado, porque muchos de los datos la verdad es que no los conocían y me resultan particularmente simpáticos.

Nosotros, por nuestra parte, en general, la proposición, desde luego, pues nos genera simpatía en términos generales. Sí que tenemos dudas, al igual que señalábamos en la proposición anterior, sí que tenemos dudas en cuanto a su aplicación como una posible implantación como materia intraescolar, ¿no? Es decir, el contexto en el que nos movemos es el que es. Estamos viendo cómo se producen recortes en el ámbito educativo. Hay, por ejemplo, un elemento enormemente gravoso, como es la expulsión o el recorte de la filosofía en el ámbito del horario escolar, ¿no?, o de la propia educación física. Y al plantear en este contexto, cuando se están eliminando asignaturas que a nuestro juicio son enormemente centrales para la formación del individuo, plantear crear nuevas asignaturas de tipo intraescolar, como se está planteando aquí, nos parece un debate que no estamos seguros de que tenga que ser un debate parlamentario, quizá sea un debate que tenga que mantenerse, más bien, entre los expertos del sistema educativo. Sin quitar con esto ni un ápice de la argumentación que se ha planteado aquí en torno a los beneficios educativos del ajedrez, que en absoluto los estoy planteando en contra, ni mucho menos.

Es cierto que plantea elementos positivos; es cierto que el ajedrez ayuda a la concentración, al plan lógico, a la imaginación, a la previsión, a la memoria, incluso al control de nervios; pero también es cierto que yo tengo mis dudas de que la escuela y la comunidad educativa puedan ser consideradas el depósito donde ir arrojando los diferentes intereses que tenemos para la sociedad, porque entonces la lista sería sencillamente inagotable y seguramente, en casos como este, pues bienintencionados, pero una lista seguramente inagotable.

Yo creo que hay que confiar un poco más en la capacidad pedagógica del profesorado y de las comunidades educativas, que tienen unas capacidades importantes para enseñar a nuestros jóvenes, y que bastante tienen que lidiar ya los estudiantes con esta hiperinflación de contenidos y de estándares de rendimiento de los que hablaba en la proposición anterior, ¿no? Por eso nosotros estamos completamente de acuerdo en que se promocione este deporte, en que se realicen jornadas de promoción en la población escolar, en que se realicen jornadas de iniciación,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 195

Comisión de Educación **IX LEGISLATURA**

18 de octubre de 2016

Pág. 8107

exhibiciones y competiciones en espacios abiertos, en que se incluya el ajedrez en espacios sociosanitarios, en que se fomente la práctica del ajedrez en sectores de la sociedad con riesgo de exclusión social, y en que se realicen, también, elementos de apoyo institucional, como los que se mencionan aquí acerca del octavo centenario de la fundación de la Universidad de Salamanca, y nos parecería, desde luego, muy interesante que el ajedrez ocupara un papel importante en nuestra sociedad. Sí que creemos que es un deporte que tiene que ser potenciado, y sí que nos parece que tiene una importancia educativa y que puede tener un papel muy interesante.

Pero nos genera dudas el segundo punto, ¿no?, cuando se habla... no tanto dentro del segundo punto, que plantea, por un lado, la realización de cursos de formación para profesores de los centros escolares; en sí mismo no es la cuestión que más nos preocupa, si bien sí que nos parece que hay temas más urgentes -no sé si más importantes, pero más urgentes desde luego-, que tienen que ver, por ejemplo, con la educación intercultural, con la educación para... para los alumnos con dificultades educativas, para la educación de refuerzo en diferentes materias, y que tiene que ver también con puntos que hemos trabajado en la Comisión, como el primer punto. Sí que nos parece que habría aspectos más urgentes, como digo, en materia de formación que este que se plantea aquí.

Y sí que nos genera, ciertamente, dudas la cuestión de estudiar su posible implantación como materia intraescolar, como hemos planteado. Sí que le veríamos mucho interés potenciarlo como una materia extraescolar, y potenciar, tal y como se propone, la realización de exhibiciones, de campañas de iniciación, etcétera. Pero dudamos que, tal y como está estructurado hoy en día el currículum escolar, sea interesante el continuar aumentando este elenco de asignaturas y este elenco de materias, en esta tendencia de academizar y, sobre todo, de curricularizar absolutamente todo lo... lo relacionado con el modelo educativo, cuando muchas veces hay modelos de educación no formal que se pueden manejar dentro o alrededor del centro educativo, y que puede tener un papel muy importante en la formación del individuo y de la persona, sin la necesidad de convertirlo en una formación reglada, con su currículum, etcétera, ¿no?

Por eso, a nosotros lo que nos genera dudas es el segundo punto de la resolución, y lo que solicitaríamos, lo que propondríamos, es una enmienda de supresión desde este segundo punto, partiendo del absoluto acuerdo en lo que se plantea tanto en los antecedentes como en el resto de puntos de la propuesta de resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Podemos, doña Lorena González Guerrero.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidente. Bueno, agradecemos a Ciudadanos que hoy ponga en el centro del debate un asunto de tanta importancia y de tanto calado como es la promoción del ajedrez. La verdad es que nimiedades como que tengamos las terceras tasas universitarias más caras del país; que nuestros investigadores estén siendo exterminados; que un 34,9 de nuestros niños y niñas estén en riesgo de pobreza y puedan pasar hambre cada vez que se cierran los comedores escolares en periodos no lectivos; que se esté implantando una ley con la que el 90 % de

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. 8108

CVE: DSCOM-09-000195

nuestros docentes están en desacuerdo, y que ha causado, por ejemplo, que hace unos días unos 500 alumnos y alumnas queden excluidos del itinerario académico por haber suspendido en segundo de la ESO una asignatura que desaparece con la LOMCE; o que no haya suficientes plazas públicas para la etapa de Educación Infantil; o que el alumnado con diversidad funcional esté siendo sistemáticamente excluido y discriminado en nuestra Comunidad; pues, a veces, esas nimiedades nos impiden ver los problemas que verdadera... verdaderamente importantes que preocupan a nuestra sociedad, como es la falta de promoción del ajedrez en nuestra Comunidad.

La verdad es que no esperábamos otra cosa del partido que, para paliar el acoso... el fracaso escolar de un cuarto de la ESO, propuso en su día que no se pudiera suspender en dicho curso, o -leo textualmente- "poner un teléfono o algo".

Como es una iniciativa tan compleja, tan elaborada, con tanto rigor, creo que nos vamos a abstener para ver si, al mismo nivel, podemos intentar priorizar la promoción de actividades y jornadas orientadas a la prevención del fracaso y del abandono escolar, a la erradicación de las violencias machistas, la importancia de asignaturas como Filosofía o Artes, que están desapareciendo de nuestros currículos, jornadas y actividades relacionadas con la cultura o el patrimonio autonómico, con hábitos de vida saludables, actividades colaborativas y no competitivas entre nuestro alumnado, que parece no preocupar tanto a Ciudadanos como la promoción del ajedrez.

Muchísimas gracias, señor Castaño, por haber venido hoy aquí a la Comisión de Educación. Ha puesto usted la... el toque de color. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora González Guerrero. Por el Grupo Socialista, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Quien habla pensaba que la incongruencia de votar una cosa en los ayuntamientos y otra en las Cortes de Castilla y León era algo exclusivo del Grupo Popular; ya se da cuenta que no. En el Grupo Ganemos del Ayuntamiento de Salamanca hay dirigentes de Podemos, hay representantes del Partido Comunista de España, que han votado íntegramente lo mismo que sus representantes en las Cortes ahora no van a hacer. Por tanto, permítanme que empiece con nuestra extrañeza.

Y yo no voy a minusvalorar la iniciativa de ningún grupo. No solo eso, sino que además voy a defenderla haciendo, exclusivamente, algo que todos los grupos políticos también apoyaron en el Congreso de los Diputados el once de febrero de dos mil quince; es leyendo la introducción que justificaba la relevancia del ajedrez desde el punto de vista formativo. Creo que es bueno para que conste en el libro de sesiones, y como tal lo haré. Dice así:

"El ajedrez desde su aparición hace ya varios siglos ha sido denominado como juego, como deporte, como filosofía, como arte e incluso como ciencia. Probablemente todas ellas son ciertas de manera conjunta y ninguna lo es por sí sola, porque acotar una disciplina tan fascinante y rica en matices y posibilidades en una sola de ellas significa cerrar el paso a todas esas otras que también definen su esencia.

Comisión de Educación

18 de octubre de 2016

IX LEGISLATURA Pág. 8109

La facilidad que supone poder disponer de un tablero y las correspondientes piezas le otorgan una flexibilidad a todo tipo de personas independientemente de su condición socioeconómica. Es, por tanto, una actividad que puede practicarse en cualquier sitio y cuyo coste es muy bajo. A su vez, puede ser practicado desde muy temprana edad, contribuyendo en consecuencia a la cohesión social, la integración, la lucha contra la discriminación e incluso contra diferentes adicciones.

Diferentes estudios han acreditado que el ajedrez introducido a temprana edad puede mejorar la capacidad de concentración de los menores, desarrollar su sentido de la creatividad, estimular su paciencia y persistencia, sus capacidades memorísticas e incluso la toma de decisiones.

Por este motivo, el pasado quince de marzo de dos mil doce, el Parlamento Europeo emitió una declaración por la que solicitaba a los Estados miembros que apoyaran la introducción del programa "Ajedrez en la escuela" en sus sistemas educativos. Asimismo, solicitaba a la Comisión que en su próxima comunicación ofreciera apoyo y financiación suficiente para el citado programa, así como que tuviera en cuenta los diferentes informes y estudios sobre los efectos que produce este programa en el desarrollo de los niños.

En otros países, como Argentina, se ha llevado a cabo un Programa Nacional de Ajedrez educativo, instando a todas las provincias que componen el país a desarrollarlo en el ámbito de sus competencias educativas.

En España el ajedrez es una disciplina que tiene arraigo desde mucho tiempo atrás en la Historia. Se considera que fue introducido en un estado primigenio por los árabes en el siglo IX en la península, habiéndole dedicado el propio Alfonso X el famoso manuscrito "El libro de los juegos", siendo uno... siendo no pocos quienes consideran que el ajedrez moderno se desarrolló en nuestro país.

Entre los ilustres ajedrecistas españoles se encuentran nombres ilustres como los de Ruy López de Segura, Francisco Vallejo, Miguel Illescas, Arturo Pomar, Alexei Shirov, Mónica Calzetta o Iván Salgado.

Sin embargo, la promoción de este deporte por parte de la Administración pública no ha tenido la dimensión real que su potencial requiere. Hoy en día, la práctica del ajedrez se desarrolla principalmente en clubes privados, Internet o los hogares domésticos siendo el fomento de los poderes públicos respecto... al respecto más bien testimonial y sin coordinación alguna. Las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Extremadura, Galicia y Cantabria han llevado a cabo programas para la promoción del ajedrez pero sin que haya relación entre los mismos.

Asimismo, el propio Senado español en el ya lejano marzo de mil novecientos noventa y cinco instó al Gobierno para que el ajedrez se convirtiera en una asignatura optativa. Pese a sus buenas intenciones y que en algunos colegios españoles llegó a adoptarse la medida, no tuvo implantación real".

Pues bien, esto se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados hace aproximadamente año y medio, el once de febrero de dos mil quince. Fue propuesto por el Grupo Socialista; lo seguimos manteniendo, igual que mantenemos, por coherencia, el voto a favor del mismo texto que en el Ayuntamiento de Salamanca todos los concejales de los cuatro grupos políticos representados decidieron respaldar hace aproximadamente un mes. Muchas gracias.



DS(C) - N.º 195 18 de octubre de 2016

Comisión de Educación IX LEGISLATURA Pág. 8110

CVE: DSCOM-09-000195

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Popular, doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que todos tenemos claro los beneficios que el ajedrez aporta al alumnado, y que está integrado desde hace décadas en el sistema educativo, promoviéndose su práctica en los centros educativos como una actividad extraescolar.

Aquí, tanto el Grupo Ciudadanos como el Grupo Socialista han hablado de la iniciativa que se aprobó en el Congreso el once de febrero del dos mil quince, y a mí me gustaría leer lo que allí se aprobó: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, implantar el programa 'Ajedrez en la Escuela' con carácter general en el sistema educativo español. Fomentar la práctica del ajedrez en espacios públicos, facilitando el material necesario para su ejercicio, así como garantizando el espacio físico para ello. Y promocionar el ajedrez como deporte y crear los vehículos necesarios para su práctica mediante convenios con empresas privadas".

Nosotros entendemos que la proposición que ha traído hoy aquí el Grupo Ciudadanos es más ambiciosa que lo que se aprobó en el Congreso, y por supuesto nos sumamos y queremos trabajar por la promoción del ajedrez en los centros educativos, ya no solo como una actividad extraescolar, no solo como un deporte, como venía sucediendo hasta ahora, sino como algo que complemente todo lo realizado en el aula, como una actividad que se incorpore de manera habitual al trabajo en el aula y que, por lo tanto, tenga un espacio propio en el sistema educativo.

En este sentido, somos conscientes de que el ajedrez, principalmente en las primeras etapas -como se ha puesto de manifiesto aquí-, puede mejorar la capacidad de concentración de los menores, desarrollar su sentido de la creatividad, estimular su paciencia, persistencia, sus capacidades memorísticas e incluso la toma de decisiones. Se ha comprobado, así mismo, que el ajedrez ayuda a una mejora en la enseñanza de las matemáticas, por lo que tiene un importante valor auxiliar en las enseñanzas de materias curriculares básicas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con usted en la proposición que ha presentado. Entendemos que es más ambiciosa que la que se presentó en el Congreso de los Diputados, ya que aquella hablaba del ajedrez como deporte, y aquí se está yendo un paso más allá. Por lo tanto, vamos a apoyar, con ciertos matices, señoría, la proposición no de ley que usted ha traído hoy aquí. Y me refiero con ciertos matices, porque en lo que respecta a los puntos 3 y 4... 4 y 5, perdón, a los puntos 4 y 5, entendemos que va más allá de las competencias de esta Comisión de Educación, porque se refiere a aspectos sociosanitarios, que deberían debatirse en una Comisión de Sanidad, y a fomentar la práctica del ajedrez en aquellos sectores de la sociedad con mayor riesgo de exclusión social, con lo que, habiendo una Comisión de Familia aquí, entendemos que estos dos puntos deberían debatirse en las Comisiones correspondientes. Bien es cierto que en el Ayuntamiento de Salamanca se aprobó en bloque, pero también es cierto que en estas Cortes existen unas Comisiones específicas para estos temas, por lo que le propondríamos la supresión... una enmienda de supresión de los puntos 4 y 5.



<u>DS(C) - N.º 195</u> 18 de octubre de 2016

Comisión de Educación IX LEGISLATURA

Pág. **8111**

CVE: DSCOM-09-000195

Y respecto al último apartado, estando de acuerdo con usted en la realización de actividades, en la realización de torneos, en el fomento del ajedrez, entendemos que no tiene cabida dentro de los actos de la conmemoración del octavo centenario de la Universidad de Salamanca, entre otros aspectos, porque ya se ha aprobado el programa de actividades que se está... que se van a desarrollar durante este periodo en cinco ejes:

La Universidad del Español, que tiene, entre otros, creación del centro internacional, web de literatura en español, Proyecto Terminesp.

Un segundo eje, que es el Liderazgo internacional en la Educación Superior, con reuniones internacionales relacionadas con el Espacio Euro-Latinoamericano y del Caribe de Educación Superior, asambleas de redes internacionales de universidades o celebración de congresos de relevancia internacional.

En el tercer eje, de Excelencia de la Universidad, se ha aprobado el establecimiento de "Cátedras VIII Centenario", creación de un foro de debate sobre el futuro de la universidad, desarrollo de una estrategia de virtualización de la docencia universitaria o un programa de becas de excelencia.

En el cuarto eje, Patrimonio e Infraestructuras: elaboración y desarrollo de un Plan de gestión integral del patrimonio de la Universidad de Salamanca, de un plan general de accesibilidad de los edificios, actuaciones en diferentes edificios o adquisición de patrimonio bibliográfico y documental, por ejemplo.

Y, respecto a la Promoción nacional e internacional, existen una serie de edición de libros, exposiciones, artes escénicas, etcétera.

Entonces, entendemos que no tiene cabida ahora mismo la organización de esos... de esos torneos dentro de los actos del octavo centenario, pero también estamos de acuerdo con usted en que hay que buscarle cabida para promocionarlo. Le hemos apoyado aquí, compartimos que el ajedrez es importante. Entonces, nosotros le proponemos una transacción, que sería la supresión, por los motivos que le he explicado, de los tres últimos puntos, y aprobaríamos, por supuesto, los tres primeros. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco Llamas. Para fijar el texto definitivo y, en su caso, cerrar el debate, tiene la palabra don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Al señor Sarrión. Gimnasia para la mente. Pues, efectivamente, estamos de acuerdo. Comentarle que no le puedo aceptar la enmienda que me ha propuesto porque estamos hablando de una posible implantación, de un proyecto piloto. Es decir, desde mi opinión, creo que en este caso las dudas se despejarían solas; es un proyecto piloto, se va valorando, y, si no se puede, se va despejando según... Por eso no se lo voy a aceptar, porque lo dice claramente: como experiencia piloto para el estudio de su posible implantación como materia intraescolar. De todas formas, le agradezco el apoyo, aunque se tenga que abstener, porque, bueno, entiendo que, al no aceptarle la enmienda, pues bueno.

Comisión de Educación **IX LEGISLATURA**

18 de octubre de 2016

Pág. 8112

En cuanto a la señora González, ¿pues qué le puedo decir? Le agradezco su sensibilidad y seguramente usted es la única... es la única persona sensible de las Cortes de Castilla y León y es la única que mira por mejorar la vida de los ciudadanos. Los demás, seguramente, hemos venido aquí para estar de paso en las Cortes. Y le digo una cosa: quizá, si jugara usted al ajedrez, tendría más paciencia. Y también le digo que, cuando se juega al ajedrez y cuando le toca mover al contrario, nadie se ríe de nadie ni hace ruiditos cuando están pensando la jugada. Le aconsejo que usted aprenda un poquito de ajedrez, porque le va a venir por lo menos bien en la actividad parlamentaria.

En cuanto al señor Pablos, le agradezco mucho su apoyo. [Murmullos]. (Luego usted me cuenta lo que quiera). Le agradezco a usted su apoyo y su... la verdad que su buena intervención. Quiero dejar claro que esta proposición no de ley por supuesto no es de nadie, es de todos; en este caso, simplemente, mi partido ha sido el vehículo, sin más.

En cuanto a la señora Blanco, me propone la supresión de los puntos 4, 5 y 6; se lo voy a aceptar, pero lo voy a explicar, por supuesto. En cuanto a la supresión de los puntos 4 y 5, efectivamente, tiene usted razón, esta quizá no sea la Comisión adecuada para plantearlo. Pero también le tengo que decir que me parece -y esto lo hablaré con el señor Pablos-, creo, que esto lo propuso el Partido Socialista, lo aceptó Ciudadanos, creo que fue a través de su portavoz, José Luis Mateos; por lo tanto, yo creo que le correspondería a él presentar... [Murmullos]. No lo sé, luego hablo con usted y, si no, la presentaremos nosotros en la Comisión conveniente.

Y, en cuanto a la última medida, pues decirle que sería muy bueno buscar soluciones alternativas, porque fue un campeonato -bueno, hubo me parece que seis ediciones, creo que se dejó de celebrar en el mil novecientos noventa y uno-, era un torneo que tenía mucho éxito, era un torneo de grandes campeones que hacía la universidad. Es posible, no estoy seguro, que fuera por el cambio de rectorado o de la estrategia de la universidad. Tenemos apoyos, y buenos apoyos; entre otros, Topalov, que ahora mismo está entre los diez primeros del mundo -fue el número uno del mundo, vive en Salamanca-, y Julio Granda Zúñiga, que es el mejor ajedrecista de Iberoamérica -también está entre los mejores del mundo, también vive en Salamanca-.

Se podría hacer una exhibición, que saldría algo más barato -yo creo que con unos 50.000 euros en total, y hay empresas que quieren promocionarlo, o sea, que la Junta a lo mejor tendría que incluso poner una partida pequeña-; se le podría hacer una exhibición, que el mismo Karpov estaría dispuesto a venir, porque ya él mismo vino a Salamanca por el tema este del incunable que le comenté.

Por lo tanto, sería muy bueno para Castilla y León, en cuanto que somos la cuna moderna; sería muy bueno el escenario, porque el octavo centenario pues va a atraer a muchísimo turismo; y creo que, con los apoyos de la empresa privada -como por ejemplo Iberdrola, que puede ser que incluso hasta apoyara este campeonato-, yo creo que sería muy poco costoso para el castellanoleonés. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Castaño. ¿Entendemos, entonces, que se mantienen los puntos 1, 2 y 3?

IX LEGISLATURA

18 de octubre de 2016

Pág. 8113

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Perdone, señor presidente. Se mantienen los puntos 1, 2 y 3, y, bueno, se suprimen los siguientes puntos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muy bien. Al haber habido una modificación, ¿algún grupo quiere expresar su posición sobre el texto definitivo? Entonces... Perdón, señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Por nuestra parte no habría inconveniente en apoyar, con un sí crítico, como ya hemos manifestado. Y, sobre todo, para no caer en esa falta de coordinación que tanto preocupa al Grupo Socialista, excepto cuando se trata del Ayuntamiento de Retortillo.

Votación PNL/000976

DS(C) - N.º 195

EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

¿Algún grupo más desea fijar posición? Bien, pues entonces procedemos... [murmullos] ... procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Diecisiete... perdón, dieciséis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciséis. Abstenciones: dos. Por tanto, se aprueba la proposición no de ley según el texto fijado definitivamente por el señor Castaño.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].

INICIO